

DECRETO N°

743

CHIGUAYANTE, 25 ABR. 2012

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 1298 de fecha julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; La Orden de pedido Interno N° 3606, de Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita un servicio de producción de evento, Dentro del Programa "Cuenta Publica Municipal 2012", Bases administrativas especiales "SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTO CUENTA PUBLICA MUNICIPAL 2012"; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorizase la adquisición a través del Llamado a propuesta pública para un servicio de producción de evento, Dentro del Programa "Cuenta Pública Municipal 2012".
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta Pública denominada "SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTO CUENTA PUBLICA MUNICIPAL 2012".
3. Nómbrase Unidad Técnica a Dirección de Desarrollo Comunitario.
4. Nombrase Comisión Técnica de la Propuesta a los señores (as) Sonia Paz Saldías Vásquez, Directora de Administración y Finanzas, Paola Peña Valenzuela, Directora de DIDECO; Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de la Unidad Adquisiciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde



ERNESTO REYES PAVEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SONIA PAZ SALDIAS VASQUEZ  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/ERP/RFC/LRC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo Unidad de Adquisiciones.